



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de abril de 2016

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 090-2016-CF-FIARN

Visto el Oficio N°169-2016-D-FIARN de fecha 13 de abril de 2016, mediante el cual la Decana MsC. María Teresa Valderrama Rojas, solicita al Consejo de Facultad, autorización y subvención para sufragar los gastos de su participación en el **VI FORO NACIONAL “UNIVERSIDADES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: INSTITUCIONALIZANDO EL COMPROMISO AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD PERUANA”**, que se llevará a cabo los días 05, 06 y 07 de mayo de 2016, en la Universidad Andina del Cusco – Ciudad del Cusco.

CONSIDERANDO

Que, según el Artículo 259, numeral 259.16 del Estatuto de la UNAC, expresa que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, según el Artículo 258, numeral 258.7 del Estatuto de la UNAC, indica que son deberes de los docentes ordinarios, perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente.

Que, con Oficio N°169-2016-D-FIARN de fecha 13 de abril de 2016, la Decana MsC. María Teresa Valderrama Rojas, solicita al Consejo de Facultad, autorización y subvención para sufragar los gastos de su participación en el **VI FORO NACIONAL “UNIVERSIDADES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: INSTITUCIONALIZANDO EL COMPROMISO AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD PERUANA”**, que se llevará a cabo los días 05, 06 y 07 de mayo de 2016, en la Universidad Andina del Cusco – Ciudad del Cusco; por el monto de **S/. 1,825.00 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y CINCO Y 00/100 NUEVO SOLES)**, el cual incluye: pasajes y gastos de transporte Lima – Cusco - Lima, viáticos y asignaciones por comisiones de servicio (movilidad, taxi, consumo y alojamiento), por 4 días, estando distribuida de la siguiente manera: 05 y 06 para las actividades del Programa General, el 07 habiendo comunicado que se realizara las actividades culturales en la Ciudad del Cusco. El pasaje aéreo se ha encontrado disponible para el día miércoles 04 a las 5:00 a.m., por lo que, se está solicitando considerar ese día en el presupuesto.

Que, mediante Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011, se aprobó la **Directiva N° 003-2011-R, “Directiva para la presentación de informes académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao”**; en donde la responsabilidad para los que reciban financiamiento o licencia con goce de haber para realizar estudios de postgrado, capacitación o perfeccionamiento, es presentar al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad, dentro de los quince (15) días laborables después de finalizado el curso o estudio lo siguiente:

- a. Informe académico de la(s) actividad(es) realizada(s).
- b. Fotocopia autenticada o legalizada notarialmente del diploma, certificado, o constancia donde se indique la aprobación o participación que lo acredite, de haber alcanzado los objetivos.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 14 de abril de 2016, acordaron otorgar lo solicitado por la profesora MsC. María Teresa Valderrama Rojas.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180, numeral 180.19. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- AUTORIZAR, la participación de la profesora MsC. María Teresa Valderrama Rojas, al **VI FORO NACIONAL “UNIVERSIDADES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: INSTITUCIONALIZANDO EL COMPROMISO AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD PERUANA”**, que se llevara a cabo los días 04, 05, 06 y 07 de mayo de 2016, en la Universidad Andina del Cusco – Ciudad del Cusco - Perú.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- OTORGAR, a la profesora MsC. María Teresa Valderrama Rojas, **Financiamiento Económico** por el monto de **S/. 1,825.00 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y CINCO Y 00/100 NUEVO SOLES)**, para cubrir gastos referido a su participación en el **VI FORO NACIONAL “UNIVERSIDADES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: INSTITUCIONALIZANDO EL COMPROMISO AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD PERUANA”**, que se llevará a cabo en la Universidad Andina del Cusco – Ciudad del Cusco – Perú.

Tercero.- El egreso que esto demande será cubierto con los ingresos propios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.

Cuarto.- El beneficiario del incentivo deberá presentar documentos sustentatorios del pago correspondiente a la Oficina General de Administración y el informe académico al Vicerrectorado de Investigación y al Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Quinto.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico – FIARN, Interesado y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. DIGA, OPLA, VRI, ORRHH, DA/FIARN, Interesado, Archivo.